



## Ayuntamiento de Cabra

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025.

**Alcalde:**

*D. Fernando Priego Chacón*

**Tenientes de Alcalde:**

*D. Francisco de Paula Casas Marín.*

*D<sup>ª</sup>. Encarnación Priego Jiménez.*

*D<sup>ª</sup>. María de la Sierra Sabariego Padillo.*

*D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.*

*D. Guillermo González Cruz.*

*D<sup>ª</sup>. Carmen Cuevas Romero.*

*D. Felipe José Calvo Serrano.*

**Sra. Interventora de Fondos:**

*D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Rosario Molero Chacón.*

**Secretaria Accidental:**

*D<sup>ª</sup>. Ascensión Molina Jurado.*

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día seis de marzo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CON HIJOS DE NECESIDADES ESPECIALES "BORRANDO DIFERENCIAS" PARA EL AÑO 2025 (GEX 2025/5411).
- 2.-SOLICITUD DE ALTA PUESTOS Nº45 Y 46 DEL MERCADO DE ABASTOS (GEX 2024/17561).
- 3.-SOLICITUD DE CAMBIO TITULARIDAD PUESTO Nº15 MERCADO AMBULANTE (GEX 2025/815).
- 4.-CERTIFICACIÓN DE OBRA Y FACTURA Nº 51 RELATIVA A "INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y TELEGESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO" (GEX 2018/8725).
- 5.-CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº1 Y FINAL Y FACTURA RELATIVA A "INSTALACIÓN DE NUEVA SUPERFICIE DEPORTIVA EN SALA DE BARRIO 1 (GEX 2024/23659).
- 6.-ASUNTOS DE URGENCIA.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

**1.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CON HIJOS DE NECESIDADES ESPECIALES "BORRANDO DIFERENCIAS" PARA EL AÑO 2025 (GEX 2025/5411).**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 26-02-2025:

**“A la Junta de Gobierno Local  
PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA  
A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN “BORRANDO DIFERENCIAS”**

Código seguro de verificación (CSV):

**0194 9CB4 56E4 E9DD 2D2F**



(01)949CB456E4E9DD2D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 12-03-2025

La Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Educación propone a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, convenio de colaboración con la Asociación de Familias con Hijos de Necesidades Especiales "BORRANDO DIFERENCIAS" para la organización, infraestructura y actividades 2025, con un importe de 3.000 € (tres mil euros).

Se adjunta borrador.

Asimismo con carácter previo se solicita:

- . Informe crédito a la Sra. Interventora de Fondos sobre existencia de crédito en partida presupuestaria 9250.48361 (3.000 euros).
- . Informe jurídico a la Sra. Secretaria General.

Firmado electrónicamente el día de la fecha  
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN  
Javier Fernández Díez de los Ríos"

**Visto** el contenido del citado convenio, del siguiente literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE  
FAMILIAS CON HIJOS DE NECESIDADES ESPECIALES  
"BORRANDO DIFERENCIAS" 2025

En Cabra, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Fernando Priego Chacón, con D.N.I. [REDACTED], Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación del mismo elegido por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023.

De otra, D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Ruiz, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, Presidenta de la Asociación de familias con Hijos de Necesidades Especiales, "Borrando Diferencias" de Cabra, con C.I.F. nº G14954952.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

Que la Asociación de Familias con hijos de necesidades especiales "Borrando Diferencias" se constituye el 6 de Junio del año 2012, como una organización sin ánimo de lucro. Está inscrita en el registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, el 10 de septiembre de 2012 con el número 14-1-7905.

Está formada por padres, madres y familiares de personas con Necesidades Especiales (TDAH, Síndrome de Down, TEA, Discapacidad Intelectual, Enfermedades

Raras...), que buscan compartir experiencias y promover el desarrollo de sus hijos e hijas.

La Asociación de Familias con Hijos de Necesidades Especiales, "Borrando Diferencias" los objetivos que se marcan desde un principio son:

1. Promover al máximo el desarrollo y potencialidad de sus hij@s.
2. Sensibilizar a la sociedad de que es más lo que comparte que lo que les diferencia de los demás niñ@s.
3. Compartir experiencias, asesora y apoyar a las familias que lo necesitan.
4. Fomenta la inclusión social del niño/a con necesidades especiales en todos los ámbitos.

El objeto del convenio queda justificada la competencia municipal en materia de educación y salud.

Con la finalidad de garantizar sus talleres y actividades, el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación "Borrando Diferencias" acuerdan celebrar el siguiente convenio de colaboración.

CLAÚSULAS

Código seguro de verificación (CSV):

**0194 9CB4 56E4 E9DD 2D2F**



(01)949CB456E4E9DD2D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 12-03-2025

**PRIMERA.-** El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra colaborará económicamente con la actividad mediante la concesión de una subvención por valor de 3.000 euros (TRES MIL EUROS). Dicha subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra para el ejercicio 2025 en la partida 9250.48361 Convenio "Asociación Borrando Diferencias": Atención Ciudadana, y se destina al abono de los gastos de las infraestructuras, organización y actividades de la Asociación. El Ayuntamiento subvencionará el 100% del proyecto.

En aplicación del apartado 2 del artículo 14 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, la cantidad a subvencionar se abonará de la siguiente manera:

- 75% en los 15 días siguientes a la formalización del presente Convenio (2.250 euros) teniendo en cuenta las disponibilidades del Ayuntamiento.

- 25% en los 30 días siguientes a la justificación del importe total de la subvención (750 euros) teniendo en cuenta las disponibilidades del Ayuntamiento.

**SEGUNDA.-** Algunos de los fines de la Asociación de familias con Hijos de Necesidades Especiales, "Borrando Diferencias" son:

☑ Defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con necesidades especiales.

☑ Facilitar la integración de estas personas en la sociedad, ayudándolas a ser capaces de desenvolverse en ella por sí mismas.

☑ Informar y colaborar con las familias con personas con necesidades especiales en la medida de las posibilidades de la asociación.

☑ Concienciar a las Administraciones para que dediquen mejoras en materia educativa y sanitaria y los medios necesarios para la atención e integración de las personas con necesidades especiales.

**TERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.**

Este Convenio anual no será prorrogable. El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, independientemente de la fecha de la firma de este, que tendrá que efectuarse dentro del ejercicio 2025.

**CUARTA.- JUSTIFICACIÓN**

Presentar antes del 31 de marzo del 2026 los documentos acreditativos de la justificación de la subvención que en concreto son los siguientes:

-Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Sr. Alcalde, justificando la subvención,

-Memoria de la actividad realizada.

-Certificación expedida por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado.

-Cuenta justificativa del gasto realizado.

-Facturas, nóminas, u otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa originales, acompañados de fotocopia de los mismos.

-Justificantes de pago de las facturas o demás documentos de valor probatorio admitidos en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa.

**QUINTA.-** Se establece la obligación por parte de la Asociación Borrando Diferencias de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión, y en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, en los términos y condiciones en ella establecidas.

**SEXTA.-** El presente convenio queda excluido de la aplicación del Real Decreto Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

Se establece la compatibilidad de esta subvención con todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados.

En prueba de conformidad de cuando antecede, las partes firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**0194 9CB4 56E4 E9DD 2D2F**



(01)949CB456E4E9DD2D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 12-03-2025

FDO: ASCENSIÓN MOLINA JURADO  
Secretaria General Acctal. Ayuntamiento

FDO: FERNANDO PRIEGO CHACÓN  
Alcalde de Cabra

Presidenta de la Asociación  
FDO: JOSEFA MORENO RUIZ  
"Borrando Diferencias"

**Visto** el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención municipal con fecha 04-03-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

**Visto** el informe jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 04-03-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CON HIJOS DE NECESIDADES ESPECIALES "BORRANDO DIFERENCIAS" para el año 2025.**

### **2.-SOLICITUD DE ALTA PUESTOS Nº45 Y 46 DEL MERCADO DE ABASTOS (GEX 2024/17561).**

Se dio cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup>. Soledad Peña Jiménez, con DNI: ██████████ registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº 01098, de fecha 03-03-2025 (expediente Gex 2024/17561), por el que solicita el alta en la titularidad de los puestos nº 45 y 46 del mercado de abastos.

**Visto** el informe del funcionario encargado del mercado de abastos, de fecha 13-06-2024, con el siguiente literal:

**"NEGOCIADO: RENTAS Y EXACCIONES/PGC  
ASUNTO: Alta puesto 45,46 mercado de abastos.  
EXP/GEX: 2024/17561.**

Recibida la solicitud con número de Registro de Entrada 01098 con fecha de 03/03/2025 en nombre de la Srta. SOLEDAD PEÑA JIMÉNEZ con D.N.I: ██████████ solicitando el alta de los puestos del mercado de abastos número 45,46 para la venta de productos de estética el funcionario municipal del mercado de abastos informa lo siguiente:

Se puede proceder al cambio de titularidad de los puestos con la siguiente condición:  
El puesto se entrega por parte de este Ayuntamiento en buen estado, **el concesionario al finalizar la concesión del mismo debe de dejarlo igual que se entrega por parte de este Ayuntamiento.**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA"

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA el alta de la titularidad de los puestos nº 45 y 46 del mercado de abastos a D<sup>a</sup>. Soledad Peña Jiménez.**

### **3.-SOLICITUD DE CAMBIO TITULARIDAD PUESTO Nº15 MERCADO AMBULANTE (GEX 2025/815).**

Se dio cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup> Araceli Córdoba Porras, con DNI: ██████████ registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 01097, de fecha 03-03-2025, (expte. Gex 2025/815), por el que solicita el

Código seguro de verificación (CSV):

**0194 9CB4 56E4 E9DD 2D2F**



(01)949CB456E4E9DD2D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-03-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 12-03-2025

cambio de titularidad del puesto nº 15 del mercado ambulante, del que actualmente figura como titular, a nombre de Dª María Jesús Jiménez Martínez con DNI: [REDACTED].

**Visto** el informe del funcionario de este Ayuntamiento encargado del mercado ambulante, de fecha 03-03-2024, del siguiente literal:

**“NEGOCIADO: RENTAS Y EXACCIONES/PGC**

**ASUNTO: Cambio titularidad puesto 15 del Mercado ambulante.**

**EXP/GEX: 2025/815.**

*Recibida la solicitud con número de Registro de Entrada 01097 con fecha de 03/03/2025 solicitando cambio de titularidad del puesto del Mercado Ambulante número 15 perteneciente al Sra. ARACELI CORDOBA PORRAS a favor de la Sra. MARIA JESUS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, el funcionario municipal informa lo siguiente:*

*Se puede proceder al cambio de titularidad del puesto, se encuentra el puesto al corriente de las tasas correspondientes del mercado ambulante.*

*FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA”*

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER la titularidad del puesto nº 15 del mercado ambulante, que actualmente figura a nombre de Dª Araceli Córdoba Porrás a nombre de Dª María Jesús Jiménez Martínez, con base en el informe técnico más arriba transcrito.**

#### **4.-CERTIFICACIÓN DE OBRA Y FACTURA Nº 51 RELATIVA A "INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y TELEGESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO" (GEX 2018/8725).**

Vista la certificación nº51 y factura de la obra relativa a “SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con CIF: A-79486833 expediente GEX 2018/8725, por importe de DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO 16.068,03€), IVA incluido.

**Visto** el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 05-03-2025, que obra en el expediente de referencia.

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.**

#### **5.-CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº1 Y FINAL Y FACTURA RELATIVA A "INSTALACIÓN DE NUEVA SUPERFICIE DEPORTIVA EN SALA DE BARRIO 1 (GEX 2024/23659).**

Vista la certificación nº1 y final y factura de la obra relativa a “INSTALACIÓN DE NUEVA SUPERFICIE DEPORTIVA EN SALA DE BARRIO 1”, de Cabra (CÓRDOBA) expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista ANDALUZA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.L.U con CIF: B-14784284, expediente GEX 2024/23659, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (44.808,72€) IVA incluido.

Código seguro de verificación (CSV):

**0194 9CB4 56E4 E9DD 2D2F**



(01)949CB456E4E9DD2D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 12-03-2025

**Visto** el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 27-02-2025, que obra en el expediente de referencia.

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.**

**7.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

No constan.



**8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos (12:40h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**0194 9CB4 56E4 E9DD 2D2F**



(01)949CB456E4E9DD2D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 12-03-2025